

## Información relevante

Medellín, julio 11 de 2019

EPM se permite informar, en su calidad de mandataria de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, mediante la Resolución N° 001196 del 25 de junio de 2019, declaró a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., como titular de la Licencia Ambiental “*Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango*”, responsable de los cargos formulados mediante el Auto No. 4692 del 18 de octubre de 2017, y le impuso una sanción en la modalidad de multa en cuantía de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.718.095.118), por la construcción de un túnel y disposición de material sobrante de excavación, sin haber tramitado previamente modificación de la licencia ambiental.

EPM está analizando la decisión anterior y procederá a interponer los recursos administrativos a que haya lugar.

*estamos ahí.*